

27-05-2009

DIRECCION DE MERCADOS,

14/15 ok

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000461
 FOLIO TRÁMITE: 66,944
 NOMBRE: VELIZ OCHOA RAUL
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
 COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES
 CALLE CRUCE 1: PATRIA
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 7.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 27
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2016

FECHA EXPEDICION: 01-Agosto-2016
 EXTERIOR: 1459
 INTERIOR:
 IMPORTE: \$574.56
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p				

EXCEPTO TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



[Signature]

Raul Veliz Ochoa

AUTORIZO
L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO
VELIZ OCHOA RAUL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los casellones de las viviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de continas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñiseco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo